

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8672 *Extracto de la Resolución de 16 de marzo de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2022*

BDNS(Identif.):615758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615758>)

Primero. Beneficiarios:

Ayudas para maternidad a mujeres que tengan la consideración de deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento durante el año 2021; ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años con matrícula en centros de educación infantil, guarderías o a cargo de personal cuidador, en el año 2022; y ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para formación académica reglada referida al curso académico 2021-2022, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.

Segundo. Objeto:

Ayudas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor por maternidad, conciliación de la vida deportiva y familiar y/o formación académica reglada. Para ello se financiarán las situaciones descritas a continuación:

1.- Ayudas para maternidad a mujeres que tengan la consideración de deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento durante el año 2021.

2.- Ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años con matrícula en centros de educación infantil, guarderías o a cargo de personal cuidador, en el año 2022.

3.- Ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para formación académica reglada referida al curso académico 2021-2022, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las ayudas que se podrán conceder con cargo a la presente convocatoria viene determinado por la dotación asignada al CSD de acuerdo con la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa 336A, concepto 486.06: 450.000€ a Ayudas sociales a mujeres deportistas

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 16 de marzo de 2022.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A220010230-1